



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 117-IGP/2020

Lima, 31 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 00040-2020-IGP/PE y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 004-IGP/2020, de fecha 08 de enero de 2020, se designó al señor Danny Eddy Scipión Castillo, como Director de la Subdirección de Geofísica & Sociedad, en adición a las funciones de Director Científico que venía desempeñando en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, el señor Danny Eddy Scipión Castillo comunicó al Presidente Ejecutivo del IGP su renuncia, siendo el último día de labores el 31 de diciembre de 2020;

Que, el Presidente Ejecutivo del IGP, mediante el Sistema de Trámite Documentario, indicó que se continúe con el trámite respecto de la renuncia del señor Danny Eddy Scipión Castillo, en consecuencia, se requiere dejar sin efecto su designación como Director de la Subdirección de Geofísica & Sociedad, en adición a las funciones de Director Científico que venía desempeñando en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 00040-2020-IGP/PE, el Presidente Ejecutivo del IGP dispuso que el Gerente General realice los trámites correspondientes para encargar las funciones de la Plaza N° 209 del CAP Provisional del IGP – Director de la Subdirección de Geofísica & Sociedad al señor Edmundo Norabuena Ortiz, en adición a las funciones de Director Científico del Instituto Geofísico del Perú, Cargo de Confianza, Plaza N° 077 del CAP Provisional del IGP, desde el 01 de enero de 2021;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013 y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 004-IGP/2020, de fecha 08 de enero de 2020, referido a la designación del señor Danny Eddy Scipión Castillo, como Director de la Subdirección de Geofísica & Sociedad, en adición a las funciones de Director Científico que venía desempeñando en el Instituto Geofísico del Perú, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Plaza N° 209 del CAP Provisional del IGP – Director de la Subdirección de Geofísica & Sociedad al señor Edmundo Norabuena Ortiz, en adición a las funciones de Director Científico del Instituto Geofísico del Perú, Cargo de Confianza, Plaza N° 077 del CAP Provisional del IGP, desde el 01 de enero de 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución de Presidencia al interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo